



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ

2023 | 450° Aniversario de la Fundación de Santa Fe de la Vera Cruz
40° Aniversario de la Restauración de la Democracia.

RESOLUCIÓN N° **587**

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 20 SEP 2023

VISTO:

El Documento DE-0963-01902494-2 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que por la actuación de referencia el Ente Autárquico Santa Fe Hábitat: Agencia para el Desarrollo Social y Urbano solicita el otorgamiento de horas presupuestadas a los agentes detallados en nota cabecera, a partir del 1° de julio de 2023 y hasta el 31 de agosto de 2023, en virtud de los servicios prestados en la jurisdicción, en exceso a la jornada legal de trabajo.

Que la Secretaría de Hacienda comunica que existe crédito para absorber la presente erogación.

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:

Art. 1°: Autorizar el otorgamiento de setenta y nueve con cinco (79,5) horas extras presupuestadas, a partir del 1° de julio de 2023 y hasta el 31 de agosto de 2023, a Mario Nicolás BARRETO (Código N° 14.196), Claudio Fabián BARRETO (Código N° 12.926), Norberto Fabián BARRETO (Código N° 12.952), Mario César LOBOS (Código N° 12.935), Enrique SILVEIRA (Código N° 14.172), Gervasio Jordán CHAVEZ KOZICKI (Código N° 15.168), Juan Carlos ROJAS (Código N° 12.894), Lucas Anibal PEREYRA (Código N° 15.169) y Luis Maximiliano GALLONI (Código N° 12.769), en virtud de los servicios prestados en el Ente Autárquico Santa Fe Hábitat: Agencia para el Desarrollo Social y Urbano, en exceso a la jornada laboral de trabajo.

Art. 2°: Remitir copia a la Dirección de Personal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto y notificar a los agentes. Cumplimentado, archivar.


ES COPIA

NADIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente